

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
COMPRAS
Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Junio de 2022
CAI 00010**

GUATEMALA, 07 de Diciembre de 2022

Guatemala, 07 de Diciembre de 2022

Presidente del Consejo Directivo:
Licenciado Carlos Francisco Molina Morales
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)
Su despacho

Señor(a):

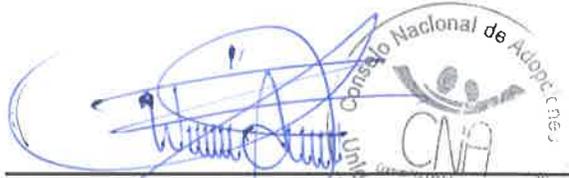
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2022, emitido con fecha 29-07-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Mariela Del Rosario Cano Mejia
Auditor, Asistente

F.


Wendy Amarilis Alvizures Sandoval
Auditor, Coordinador

F.


Didia Olivia Solis Urrutia
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

1.2 VISIÓN

Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones Artículos 28 y 29.

Plan Anual de Auditoría elaborado para el presente ejercicio fiscal 2022, aprobado según Resolución Número CNA-CD-001-2022, del 31 de enero de 2022.

Nombramiento de Auditoría Interna NAI-010-2022 de fecha 29 de julio de 2022, con el cual se designó al equipo de Auditoría Interna para practicar Auditoría de Cumplimiento, en el Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022.

Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.

Manual de Procedimientos Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera.

Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nombramiento(s)
No. 010-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para realizar las adquisiciones en las modalidades específicas establecidas en el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4.2 ESPECÍFICOS

- Constatar que se elaboró, presentó, publicó y ejecutó el Plan Anual de Compras y que el mismo fue actualizado conforme a las modificaciones correspondientes.
- Determinar que las adquisiciones de bienes y servicios, realizados bajo las modalidades de baja cuantía, arrendamiento, compra directa y negociaciones entre entidades, cumplan con los procesos establecidos en el Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con el fin de transparentar los procesos.
- Verificar que la documentación de soporte de las compras efectuadas por parte del Área de Compras, se publicaron oportunamente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, para determinar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento al Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones comprendió el período del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022, en la cual se verificó el cumplimiento de los procedimientos establecidos para las adquisiciones efectuadas en las modalidades

específicas establecidos en el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Adquisiciones de bienes y servicios en las diferentes modalidades de compra	337	NO		28

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Las estrategias llevadas a cabo para evaluar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para realizar las adquisiciones efectuadas en las modalidades de baja cantía, arrendamiento, compra directa y negociaciones entre entidades según el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, llevados a cabo por el Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones son las siguientes:

La auditoría se planificó y ejecutó de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna, así como de acuerdo con el riesgo determinado, evaluando el control interno implementado en el Área de Compras.

Se efectuaron técnicas apropiadas para evaluar y analizar la información presentada por los responsables del Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera, sobre la cual se basan las conclusiones contenidas en el presente informe.

La evaluación efectuada a los procedimientos realizados en las adquisiciones de baja cantía, arrendamiento, compra directa y negociaciones entre entidades por los responsables del Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones se realizaron atendiendo los siguientes criterios: a) Por el alcance de la auditoría y b) Enfoque basado en riesgos relevantes en el cumplimiento de los procedimientos administrativos.

Se efectuó la supervisión apropiada sobre el trabajo efectuado por los auditores nombrados en la presente auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

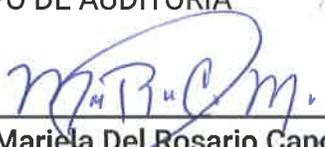
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación y análisis efectuados a la documentación, procedimientos y gestiones administrativas efectuadas por los responsables del Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, específicamente relacionados al cumplimiento de los procedimientos establecidos para las adquisiciones efectuadas en las modalidades específicas según el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna y Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones, se determina que son apropiados y no existen riesgos materializados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Por lo anterior, se insta a los responsables del Área evaluada, continuar con el efectivo cumplimiento de los procedimientos administrativos, realizar supervisión de los procesos y gestiones administrativas, ejercer el control respectivo e implementando mejoras continuas que se consideren necesarias, para dar cumplimiento oportuno a la normativa vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Mariela Del Rosario Cano Mejía
Auditor, Asistente

F.


Wendy Amarilis Alvizures Sandoval
Auditor, Coordinador

F.


Didia Olivia Solis Urrutia
Supervisor

ANEXO

Sin anexos.